



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 079 -2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 16 días del mes de febrero de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión el Informe del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre la situación de las modificaciones presupuestales del año 2020, el funcionario señaló que mediante Acuerdo Regional aprobaron el cofinanciamiento para la ejecución de inversión pública bajo el ámbito de los programas trabaja Perú por solicitud de gobiernos locales mediante transferencia de recursos financieros por parte del Gobierno Regional según lo establecido en el literal "n" del numeral 17.1 del Decreto de Urgencia N° 014 del año 2019 que aprueban el presupuesto para el sector público para el año fiscal 2020 de acuerdo lo siguiente: 1) Para el proyecto, de la Municipalidad Distrital Carhuacallanga por el proyecto mejoramiento de transitabilidad y peatonal en el Jr. San Francisco, Leoncio Prado, San José y Remigio Eulogio del Distrito en mención con CUI 24752489, 2) Municipalidad Distrital de Huayucachi, para el proyecto del camino vecinal con código de ruta JU1035 Sector Huamanmarca – Distrito de Huayucachi con CUI 2237927, 3) Municipalidad Distrital de 3 de Diciembre con el proyecto mejoramiento del acceso al parque principal con CUI 2476198, 4) Municipalidad Distrital de Huacrapuquio con el proyecto mejoramiento del estadio La Breña con CUI 2476282, 5) Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán para el proyecto mejoramiento de servicios de transitabilidad fluvial con Tramo Av. Arequipa y Jr. Arica con CUI 248900 y 6) Municipalidad Distrital de Saño con el proyecto mejoramiento de veredas de la Av. Daniel Turín – Tramo Carreta Central con CUI 2321752, los cuales fueron requeridos por el área usuaria siendo la Gerencia Regional de Infraestructura con Reporte N° 145-2020, la propuesta de

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Ana María Gordova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



modificación para los proyectos mencionados contando con los sustentos legales correspondientes para la viabilidad de la modificación presupuestal y transferencia hacia las municipalidades que han solicitado dicho financiamiento a través del convenio Trabaja Perú. En tal sentido después de haber revisado todos los documentos recibidos y realizados han llegado a la modificación con Reporte N° 164-2020-GRJ/GGR autorizar la modificación presupuestal por un monto total de S/. 858 359 86 soles para los proyectos de inversión mencionados los cuales fueron modificados de fecha 10 de noviembre del año 2020.

Que, el Consejero David Eslado Vargas indicó que su persona ha emitido dos oficios solicitando la modificación de la Provincia de Jauja del Proyecto JU-103 y hasta el momento no tiene respuesta alguna. Asimismo, pide al funcionario que aclare bien el tema ya que hubo muchos casos que tomaron dinero de muchas obras y proyectos los cuales fueron: el Instituto de Cajas, Hospital de Chupaca, el proyecto de la JU-103, hospitales de Satipo y Chanchamayo entre otros y no hicieron nada. Por lo que es importante que cada Consejero Regional conozca el estado presupuestal de su provincia y los proyectos que están desarrollándose.

Que, el Consejero Saúl Arcos, sugirió que Gerente Regional de Presupuesto remita información completa al pleno de consejo con prontitud ya que es un tema importante que cada consejero necesita conocerlo.

Que, complementando a lo vertido por el funcionario, el Consejero Jorge Luis Buendía Villena indico que dicha gerencia son los responsables de brindar el apoyo técnico y los pasos a seguir sobre las modificaciones presupuestales, en si los que solicitan modificaciones presupuestales es el área de Infraestructura.

Que, ante el extenso debate suscitado en la presente sesión, y teniendo en cuenta lo vertido por el funcionario, el Consejero David Eslado Vargas pide se cite al Gerente Regional de Infraestructura a la siguiente sesión virtual de Consejo para que dé a conocer sobre las modificaciones presupuestales desarrolladas en el año 2020 sobre los proyectos en la cartera de inversión actualizada, y adjunte informe escrito.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al funcionario para que en la siguiente sesión de consejo brinde el informe señalado por el Consejero David Eslado Vargas.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, al Gerente Regional de Infraestructura a la próxima sesión virtual de consejo, a fin de que informe sobre las modificaciones presupuestales desarrolladas en el año 2020 sobre los proyectos en la cartera de inversión actualizada. Adjuntar informe escrito.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Córdoba Capuicho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN